Nº resolución
1225
Fecha de Firma:
17/03/2026
Diputación de Salamanca

Diputación de Salamanca

Bienestar Social

Expediente 2026/GBS_01/000106

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. –

Vista la propuesta de rectificación de errores formulada por el Área de Bienestar Social con fecha 13 de marzo de 2026 solicitando rectificación de errores contenidos en el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y LA ASOCIACION COLECTIVO KHORA, con CIF G37533478** para el año 2026.

Observado error material en el texto del convenio, estipulación segunda, párrafo 2, ya que donde dice:

ESTIPULACION SEGUNDA.- CONTENIDO Y METODOLOGIA

Párrafo segundo:

"Los talleres se desarrollarán en dos sesiones de 90 minutos cada una, y las diversas temáticas confluyen en el objetivo de avanzar hacia una igualdad real y efectiva. Los cinco pilares que vertebran el programa conforman una propuesta integral basada en cinco líneas estratégicas:"

Debe decir:

ESTIPULACION SEGUNDA.- CONTENIDO Y METODOLOGIA

Párrafo segundo:

"El número máximo de talleres a ejecutar en dicho programa será de 107 talleres en cualquier municipio de la provincia de Salamanca. Los talleres se desarrollarán en dos sesiones de 90 minutos cada una, y las diversas temáticas confluyen en el objetivo de avanzar hacia una igualdad real y efectiva. Los cinco pilares que vertebran el programa conforman una propuesta integral basada en cinco líneas estratégicas:"

Atendiendo a lo dispuesto el art. 109 de la Ley 39/2015 de1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos, se realiza la siguiente:

PROPUESTA

UNICO: Rectificar la estipulación segunda, párrafo segundo del texto del convenio y donde dice:

"Los talleres se desarrollarán en dos sesiones de 90 minutos cada una, y las diversas temáticas confluyen en el objetivo de avanzar hacia una igualdad real y efectiva. Los cinco pilares que vertebran el programa conforman una propuesta integral basada en cinco líneas estratégicas:"

Debe decir:

"El número máximo de talleres a ejecutar en dicho programa será de 107 talleres en cualquier municipio de la provincia de Salamanca. Los talleres se desarrollarán en dos sesiones de 90 minutos cada una, y las diversas temáticas confluyen en el objetivo de avanzar hacia una igualdad real y efectiva. Los cinco pilares que vertebran el programa conforman una propuesta integral basada en cinco líneas estratégicas:"

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo. Fco. Javier Iglesias García **Fdo. Alejandro Martín Guzmán**

Código Seguro de Verificación	[redacted]	Fecha	17/03/2026 12:27:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación	[redacted]	Página	1/1

[redacted]